



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: BELTHIRUL
Número de autorización: 22423
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 28/07/2000
Fecha de Caducidad: 30/04/2022

Titular

PROBELTE S.A.U.
C/ Antonio Belmonte Abellán 3-5
30100 Espinardo
(Murcia)
ESPAÑA

Fabricante

PROBELTE S.A.U.
C/ Antonio Belmonte Abellán 3-5
30100 Espinardo
(Murcia)
ESPAÑA

Composición: BACILLUS THURINGIENSIS KURSTAKI (CEPA PB-54) 32% (32 MILL. DE U.I./G) [WP]
P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Bolsas de aluminio de 40 g, 100 g, 250 g, 500 g, 1 kg y 5 kg contenidas en estuches de cartón

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alcachofa	PLUSIA	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	SPODOPTERA SPP.					
	HELIOTIS					
Algodonero	Helicoverpa armigera	0,5 - 1	Máx. 2	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	PLUSIA					
	SPODOPTERA SPP.					
Almendro	CYDIA	0,5 - 1	Máx. 2	7-14	800-1500 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Cydia molesta.
	ANARSIA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Anarsia lineatella.
	ARAÑUELO					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	ORUGA LIBREA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Malacosoma neustria.
	VIEJECITA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Orgya spp.
	ORUGAS ARROLLADORAS					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Archips rosanus.
Apio	PLUSIA	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento)
	HELIOTIS					



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	SPODOPTERA SPP.					nacional): Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. La producción podrá estar destinada al consumo de tallos y/o hojas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Arándano, mirtilo	PLUSIA	0,5 - 1	Máx. 2	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	SPODOPTERA SPP.					
	HELIOTIS					
Berenjena	HELIOTIS	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	PLUSIA					
	SPODOPTERA SPP.					
Borraja	PLUSIA	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	SPODOPTERA SPP.					
	HELIOTIS					
Cardo	PLUSIA	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	SPODOPTERA SPP.					
	HELIOTIS					
Cítricos	PRAYS	0,5 - 1	Máx. 2	7-14	800-1500 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Prays citri.



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	CACOECIA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Cacoecia rosana.
Cucurbitáceas de piel comestible	PLUSIA	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	SPODOPTERA					
	HELIOTIS					
Espinacas y similares	PLUSIA	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	SPODOPTERA SPP.					
	HELIOTIS					
Frambueso	PLUSIA	0,5 - 1	Máx. 2	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	SPODOPTERA SPP.					
	HELIOTIS					
Fresal	PLUSIA	0,5 - 1	Máx. 2	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	SPODOPTERA SPP.					
	HELIOTIS					
Frutales de hueso	CYDIA	0,5 - 1	Máx. 2	7-14	800-1500 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Cydia molesta.
	ANARSIA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Anarsia lineatella.
	ARAÑUELO					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	ORUGA LIBREA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Malacosoma neustria.
	VIEJECITA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Orgya spp.



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ORUGAS ARROLLADORAS					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Archips rosanus.
Frutales de pepita	CYDIA POMONELLA	0,5 - 1	Máx. 2	7-14	800-1500 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	ARAÑUELO					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Malacosoma neustria.
	ORUGA LIBREA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Orgyia spp.
	VIEJECITA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Archips rosanus y Archips podanus.
	ORUGAS ARROLLADORAS					
Frutos secos	ANARSIA	0,5 - 1	Máx. 2	7-14	800-1500 l/ha	Uso al aire libre en avellano, nogal y otros. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Anarsia lineatella.
	ORUGAS ARROLLADORAS					Uso al aire libre en avellano, nogal y otros. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Archips rosanus y Archips podanus.
	ORUGUETA					Uso al aire libre en avellano, nogal y otros. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Hortalizas del género Brassica	PIERIS SP.	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre en inflorescencias. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Pieris brassicae.
	PLUTELLA					Uso al aire libre en inflorescencias. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Plutella xylostella.
	PLUSIA					Uso al aire libre en inflorescencias. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	SPODOPTERA SPP.					
HELIOTIS						
Kiwi	POLILLA DE LA VID	0,5 - 1	Máx. 2	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Argyrotaenia pulchellana.
Lechuga y similares	HELIOTIS	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso en lechuga y otras ensaladas incluida Brassicacea.
	PLUSIA					
	SPODOPTERA SPP.					
Olivo	PRAYS	0,5 - 1	Máx. 2	7-14	800-1500 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Prays oleae.
Pepino	PLUSIA	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso en invernadero. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	HELIOTIS					
	SPODOPTERA SPP.					
Perejil	HELIOTIS	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento
	PLUSIA					



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	SPODOPTERA SPP.					nacional): Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pimiento	HELIOTIS	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	PLUSIA					
	SPODOPTERA SPP.					
Platanera	ORUGAS	0,5 - 1	Máx. 2	7-14	800-1500 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Repollo	PLUSIA	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	SPODOPTERA SPP.					
	HELIOTIS					
Tomate	HELIOTIS	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	PLUSIA					
	SPODOPTERA SPP.					
	TUTA ABSOLUTA					
Vid	POLLILLAS DEL RACIMO	0,5 - 1	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Lobesia botrana y Eupoecilia ambiguella.
Zarzamoras	PLUSIA	0,5 - 1	Máx. 2	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	SPODOPTERA SPP.					
	HELIOTIS					

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Alcachofa, Algodonero, Almendro, Apio, Arándano, mirtilo, Berenjena, Borraja, Cardo, Cítricos, Cucurbitáceas de piel comestible, Espinacas y similares, Frambueso, Fresal, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Frutos secos, Hortalizas del género Brassica, Kiwi, Lechuga y similares, Olivo, Pepino, Perejil, Pimiento, Platanera, Repollo, Tomate, Vid, Zarzamoras	N.P.

Condiciones generales de uso:

Tratamientos insecticidas selectivos contra lepidópteros en cultivos al aire libre o en invernadero mediante pulverización normal.

Para uso profesional, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Aplicar cuando se observen las primeras larvas y tratando de mojar bien toda la vegetación. No mezclar con formulados no recomendados que puedan alterar la viabilidad de las esporas. No dejar el caldo en reposo durante más de 12 horas.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:**SEGURIDAD DEL APLICADOR****AIRE LIBRE:**

- **MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**
 - o Guantes de protección química
 - o Ropa de protección de al menos tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004
 - o Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas al menos de tipo FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010, o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006.



Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Guantes de protección química
- o Ropa de protección de al menos tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004
- o Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas al menos de tipo FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010, o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química
- En los caminos y vías de acceso a la de tratamiento, se instalaran señales específicas advirtiendo de la realización de tratamientos con productos fitosanitarios, y de las propiedades sensibilizantes del producto. Se mantendrán dichas señales al menos hasta la finalización del tratamiento.
- Se recomienda respetar una franja mínima de 50 metros alrededor de la zona tratada para evitar que cualquier transeúnte se encuentre expuesto al producto. Asimismo, se recomienda respetar una franja mínima de 50 metros a las zonas adyacentes a zonas residenciales.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P284 - [En caso de ventilación insuficiente] Llevar equipo de protección respiratoria. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.
- Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m para los usos de frutales de pepita, frutales de hueso, almendro, kiwi, olivo, cítricos, platanera, frutos secos (avellano, nogal, otros) hasta la zona no cultivada.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene *B.thuringiensis kurstaki* cepa PB54. Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria.



El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Esta propuesta de autorización tiene carácter provisional. Cuando en el seno de la Comisión Europea se vote finalmente la inclusión de las distintas cepas de *Bacillus thuringiensis* en el Anexo IV del Reglamento 396/2005 o se decida establecer límites máximos de residuos (valores umbral de CFU, unidades formadoras de colonias) para las distintas cepas de *Bacillus thuringiensis* en los distintos productos agrícolas, se deberá revisar la presente propuesta de autorización. Del mismo modo, se debería revisar la presente propuesta de autorización si EFSA emite nuevas opiniones razonadas.

No se debe autorizar para uso en jardinería exterior doméstica ni para uso profesional en lugares destinados al público en general: forestales (pinos, alcornoque, encinas, robles) ornamentales y coníferas por ser el microorganismo potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria en cumplimiento con los artículos 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios. Por ello se debe retirar la autorización para los usos anteriormente mencionados.

Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

El formulado no debe contener β -exotoxina.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; cardo, borraja, pepino, repollo, apio, perejil y berenjena, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento:

P411 - Almacenar en un lugar fresco y seco, con temperaturas inferiores a 30 ° C